COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 33/2.015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"**,de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada",durante el Ejercicio Fiscal año 2015.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., TEBICUARY S.R.L., FERRETERIA SANTA CLARA S.R.L., RUTH LETICIA ACOSTA DUARTE, DISTRIBUIDORA METAL Y FERRETERIA SAN MARCOS S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

I. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día jueves 9 de julio de 2015 para las 08:15hs. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 57/2.015 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **21 de julio del 2015** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 60/2015 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs.**	**99.875.310.-**
COVA de Juan Rodríguez.	**Gs.**	**89.890.500.-**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez,*** **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a *agruparen orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.* Quedando como sigue:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA de Juan Rodriguez.	89.890.500.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	99.875.310.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***COVA de Juan Rodríguez*** presenta el precio más bajo en el presente llamado.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Carta de Invitación se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizar las en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

4.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DE LA FIRMA *COVA de Juan Rodríguez.*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter no sustancial,en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, y Experiencia de las firmas comerciales que en la etapa anterior fue

calificada. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1 Capacidad legal

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS	COVA de Juan Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante legal de la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ figura en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; se constato que el señor **JUAN RODRÍGUEZ** con **C.I. 2.514.872** no figura en los registros del SINARH.

Por lo tanto la firma ***COVA de Juan Rodríguez;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

- Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital el promedio en los último 3 años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado; presenta una **Liquidez de (1,18),** su **Endeudamiento** es de **(0,76)** y una **Rentabilidad** de **(3,18)**, demostrándose de esta forma que la *firma COVA de Juan Rodríguez.,***"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

En cuanto a su experiencia, se visualizó en el SIPE que la Empresa funciona desde el año 2010, lo que justifica su experiencia de más de cuatro años de antigüedad en el mercado, presenta un formulario de

referencia comerciales de más de 5 (cinco) Clientes con entidades públicas y privadas , presenta copias de contratos y constancias de buen cumplimiento de contratos con varias Instituciones Públicas y del Estado, por un valor de *Gs 98.619.000 (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos diez y nueve mil)* lo que supera en volumen el 30 % de su oferta en los últimos tres años solicitados en la carta de invitación, también se visualiza en su **Constancia de SIPE N° 1358846,**que seencuentra "ACTIVO" el Ítem N° 010 – DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **"CUMPLE"**con los requerimientos de la convocante y tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo,del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 recomienda adjudicar el contrato a la siguiente firma comercial:

- **COVA de Juan Rodríguez,**hasta la suma de **Gs. 79.985.500.- (Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día miércoles 22 de julio del 2015.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 22 de julio de 2015

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª E – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Tte N Int – Jefe Licitaciones UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 33/2.015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS"

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Nº	Código de Catalogo	Descripción	COVA de Juan Rodríguez						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	30191502-001	Andamio metálico	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	4	950.000	3.800.000
2	30191502-001	Plataforma de acero para andamio	Proyec	Paraguay	Unidad	Unidad	3	1.650.000	4.950.000
3	23171512-001	Varilla torcionada del 12	De Acero	Mexico	Unidad	Unidad	24	72.000	1.728.000
4	23171512-001	Varilla torcionada del 6	De Acero	Mexico	Unidad	Unidad	24	22.500	540.000
5	23171512-001	Varilla torcionada de 4,2 mm	De Acero	Mexico	Unidad	Unidad	8	15.000	120.000
6	30102204-001	Planchuela de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	45	55.000	2.475.000
7	30101503-001	Angulo de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	110.000	2.200.000
8	30101503-001	Angulo de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	90.000	1.800.000
9	30101504-001	Ángulos de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	90.000	1.800.000
10	30101504-001	Ángulos de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	15	160.000	2.400.000
11	30101504-001	Ángulos de acero	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	35	270.000	9.450.000
12	30101603-001	Planchuela de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	6	135.000	810.000
13	30101603-001	Planchuela de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	6	75.000	450.000
14	30101603-001	Plancha de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	2	790.000	1.580.000
15	30102519-002	Chapa galvanizada	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	67	165.000	11.055.000
16	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	29	110.000	3.190.000
17	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	25	35.000	875.000
18	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	15	35.000	525.000
19	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	20	75.000	1.500.000
20	40141705-008	Caño de hierro	La asuncena	Paraguay	Unidad	Unidad	30	75.000	2.250.000
21	31152002-003	Alambre liso nº 14	Acero Asunción	Paraguay	Unidad	Unidad	15	15.000	225.000
22	31152002-004	Alambre dulce 15/16	Acero Asunción	Paraguay	Unidad	Unidad	15	15.000	225.000
23	31162402-002	Porta candado grande	Loht	Brasil	Unidad	Unidad	100	11.500	1.150.000
24	31162402-003	Porta candado mediano	Loht	Brasil	Unidad	Unidad	100	7.500	750.000

25	31162403-001	Bisagra para puerta	Profield	China	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
26	31162403-002	Bisagra para ventana	Profield	China	Unidad	Unidad	100	11.000	1.100.000
27	31162403-003	Bisagra para mueble	Profield	China	Unidad	Unidad	200	9.500	1.900.000
28	46171501-001	Candado de metal chico	Triangle	China	Unidad	Unidad	15	9.500	142.500
29	46171501-002	Candado de metal grande	Triangle	China	Unidad	Unidad	15	38.000	570.000
30	46171501-003	Candado de metal mediano	Triangle	China	Unidad	Unidad	15	17.000	255.000
31	56101711-001	Tirador para muebles	Profield	China	Unidad	Unidad	300	9.500	2.850.000
32	30151901-001	Toldo de vinilona	Lorena Sur	Paraguay	Unidad	Unidad	260	62.000	16.120.000
TOTAL:									**79.985.500**

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

JORGE DANIEL GODOY AGUILAR
Tte N Int – Jefe Licitaciones UOC N° 3